



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que los miembros electos de la Corporación que no perciben dedicación exclusiva ni parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios, en las siguientes cuantías:

— Por asistencia a las sesiones del Pleno Y Junta de Gobierno Local: El Presidente 130 € y el resto de miembros 90,00 €

SEGUNDO. Que se publique en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Navalcán, a 17 de julio de 2023.- El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

Nº. I.-4058